



Asamblea General

Sexagésimo noveno período de sesiones

68^a sesión plenaria

Miércoles 10 de diciembre de 2014, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Kutesa (Uganda)

En ausencia del Presidente, la Sra. Rambally (Santa Lucía), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Tema 112 del programa (continuación)

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones

a) Elección de veinte miembros del Comité del Programa y de la Coordinación

Nota del Secretario General (A/69/291/Add.1)

La Presidenta interina (habla en inglés): La Asamblea General reanudará ahora el examen del subtema a) del tema 112 del programa para elegir a tres miembros del Comité del Programa y de la Coordinación. De conformidad con la decisión 42/450 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1987, y después de la propuesta de candidatos por el Consejo Económico y Social, la Asamblea elige a los miembros del Comité del Programa y de la Coordinación.

Como recordarán los miembros, en su 32º sesión plenaria, celebrada el 29 de octubre, la Asamblea General eligió a 13 miembros del Comité por un período de tres años, a partir del 1 de enero de 2015. Como también recordarán los miembros, en su decisión 2014/201 A, de 23 de abril de 2014, el Consejo Económico y Social aplazó la presentación de candidaturas de tres miembros de los Estados de Asia y el Pacífico y de cuatro miembros de los Estados de Europa Occidental y otros

Estados para su elección por la Asamblea General por un período de tres años, a partir del 1 de enero de 2015.

En este sentido, la Asamblea tiene ante sí una nota del Secretario General, que figura en el documento A/69/291/Add.1. Como se indica en ese documento, en su decisión 2014/201 B, de 17 de noviembre de 2014, el Consejo Económico y Social propuso como candidatos al Pakistán, a la Arabia Saudita y a los Estados Unidos de América para su elección por la Asamblea General por un período de tres años, que comenzará el 1 de enero de 2015 y finalizará el 31 de diciembre de 2017.

De conformidad con el artículo 92 del reglamento, todas las elecciones deberán celebrarse por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas. Sin embargo, deseo recordar lo estipulado en el párrafo 16 de la decisión 34/401 de la Asamblea General, en virtud del cual se convertirá en norma la práctica de prescindir de la votación secreta en las elecciones para órganos subsidiarios cuando el número de candidatos sea igual al número de cargos por cubrirse, a menos que una delegación solicite expresamente una votación sobre una elección determinada. Dado que no se ha presentado tal solicitud, ¿puedo entender que la Asamblea General decide proceder a la celebración de las elecciones siguiendo la práctica de prescindir de la votación secreta?

Así queda acordado.

La Presidenta interina (habla en inglés): El número de Estados propuestos de los Estados de Asia y el Pacífico y los Estados de Europa Occidental y otros Estados

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

14-68434 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



es inferior al número de cargos por cubrir en cada uno de esos grupos. Por lo tanto, ¿puedo entender que la Asamblea General desea declarar al Pakistán, a la Arabia Saudita y a los Estados Unidos de América elegidos miembros del Comité del Programa y de la Coordinación por un período de tres años, que comenzará el 1 de enero de 2015 y finalizará el 31 de diciembre de 2017?

Así queda acordado.

La Presidenta interina (habla en inglés): Recuerdo a los miembros que el Consejo Económico y Social también decidió aplazar la presentación de candidaturas de tres miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para su elección por la Asamblea General, dos miembros para períodos que comienzan en la fecha de la elección y terminan el 31 de diciembre de 2014 y un miembro para un período que comienza en la fecha de la elección y termina el 31 de diciembre de 2015, y que decidió además aplazar la presentación de candidaturas de un miembro de los Estados de Asia y el Pacífico y tres miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados por un período de tres años, que comienza el 1 de enero de 2015 y termina el 31 de diciembre de 2017.

La Asamblea ha concluido así esta etapa del examen del subtema a) del tema 112 del programa.

Tema 123 del programa (continuación)

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo

- c) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental**
- k) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica**
- v) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares**

Proyectos de resolución (A/69/L.31, A/69/L.11/Rev.1 y A/69/L.15)

La Presidenta interina (habla en inglés): Como recordarán los miembros, la Asamblea celebró el debate sobre el tema 123 del programa y sus subtemas a) a y) en su 48ª sesión plenaria, que tuvo lugar el 11 de noviembre.

Tiene la palabra el representante de Myanmar para que presente el proyecto de resolución A/69/L.31.

Sr. Kyaw Tin (Myanmar) (habla en inglés): Tengo el honor de hablar en nombre de los Estados miembros

de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), a saber, Brunei Darussalam, Camboya, Indonesia, la República Democrática Popular Lao, Malasia, Filipinas, Singapur, Tailandia, Viet Nam y mi propio país, Myanmar, para presentar el proyecto de resolución contenido en el documento A/69/L.31, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental”, en relación con el tema 123 c) del programa. El proyecto de resolución está patrocinado por un total de cerca de 80 Estados Miembros de las Naciones Unidas, incluidos 10 miembros de la ASEAN y un gran número de Estados Miembros de las Naciones Unidas de Asia y el Pacífico, África, América Latina, el Caribe y Europa.

La Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, que fue creada en 1967, se ha convertido en una organización regional dinámica y proyectada hacia el exterior. Lograremos el establecimiento de una comunidad de la ASEAN a fines del próximo año. La ASEAN tiene una historia de larga data con respecto a forjar lazos de amistad con otros países, así como con organizaciones regionales e internacionales. La ASEAN fue fundada sobre los mismos principios que guían a las Naciones Unidas. Eso se ve claramente reflejado en la Carta de la ASEAN, que incluye, como uno de sus principios, una disposición específica relativa a respetar la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

La ASEAN considera que las Naciones Unidas y las organizaciones regionales tienen capacidades singulares y complementarias y un gran potencial para ayudar a sus respectivos miembros a abordar las cuestiones mundiales de interés común y a luchar por la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible a los niveles regional y mundial. Tanto la ASEAN como las Naciones Unidas tienen un largo historial de asociación basado en el deseo común de promover la cooperación en cuanto a los pilares de la política, la seguridad, la economía y el ámbito socioeconómico.

A lo largo de los últimos decenios, la ASEAN ha ampliado aún más no solo su cooperación con las Naciones Unidas sino también su interacción con los Estados Miembros de las Naciones Unidas y muchas otras organizaciones regionales e internacionales para fortalecer su cooperación mutuamente beneficiosa. La ASEAN estableció un diálogo sobre relaciones de asociación con las Naciones Unidas en 2006. Un Memorando de Entendimiento sobre la cooperación entre la ASEAN y las Naciones Unidas fue firmado en Nueva York el 27 de septiembre de 2007, destinado a forjar la asociación entre las dos organizaciones.

Tras la aprobación de la Declaración Conjunta sobre una Asociación de Colaboración Amplia entre la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y las Naciones Unidas en 2011, las relaciones entre ambas organizaciones han avanzado de manera significativa, con logros en todos los ámbitos fundamentales de cooperación. Esto ha fortalecido el cumplimiento de los objetivos comunes de la asociación de la ASEAN y las Naciones Unidas, al tiempo que contribuye a los esfuerzos de consolidación de la comunidad de la ASEAN. Celebramos observar que la convocatoria frecuente de cumbres de la ASEAN y las Naciones Unidas, las reuniones ministeriales periódicas de la ASEAN y las Naciones Unidas y el diálogo de secretaría a secretaría han hecho avanzar la interacción y la cooperación entre la ASEAN y las Naciones Unidas. La ASEAN también acoge con beneplácito la reciente decisión de las Naciones Unidas relativa a nombrar un oficial de enlace en Yakarta para fortalecer las actividades conjuntas y para implementar la Asociación de Colaboración Amplia entre la ASEAN y las Naciones Unidas.

En la sexta cumbre de la ASEAN y las Naciones Unidas, que concluyó recientemente en Nay Pyi Taw (Myanmar), el 12 de noviembre, bajo la presidencia de Myanmar, los dirigentes de la ASEAN y el Secretario General expresaron su compromiso con respecto a fortalecer y ampliar aún más la cooperación entre ambas organizaciones y celebraron la adopción del plan de trabajo de la ASEAN y las Naciones Unidas para 2015. El plan de trabajo establece ámbitos prioritarios para la aplicación de la Declaración Conjunta de Colaboración Amplia entre ambas organizaciones. El plan de trabajo es de importancia fundamental en el contexto de la consolidación de la comunidad de la ASEAN en 2015, los debates de la Asociación sobre la visión de la comunidad de la ASEAN después de 2015, y las deliberaciones sobre la agenda para el desarrollo después de 2015.

La resolución titulada “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental” fue presentada por primera vez por la ASEAN a la Asamblea General en 2002 (resolución 57/35). La resolución acogía con beneplácito la cooperación entre las dos organizaciones y las alentaba a aumentar los contactos y a identificar nuevos ámbitos de cooperación, según fuera adecuado. Desde entonces, la ASEAN ha presentado el proyecto de texto a la Asamblea General bienalmente con el amplio apoyo de los Estados Miembros de las Naciones Unidas para poner de relieve y fortalecer la cooperación entre la ASEAN y las Naciones Unidas.

El proyecto de resolución que se presenta hoy está basado en la resolución 67/110, de 17 de diciembre de 2012,

y contiene nueva información que refleja algunos de los acontecimientos importantes que han tenido lugar en la ASEAN y en la cooperación entre la ASEAN y las Naciones Unidas en los últimos dos años. El proyecto de resolución celebra una vez más los progresos alcanzados en las actuales actividades de cooperación entre las dos organizaciones y alienta a las Naciones Unidas a trabajar con la ASEAN para intensificar el nivel de su cooperación y su marco de acción.

Para concluir, deseo aprovechar esta oportunidad para expresar, en nombre de los diez Estados miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, nuestro sincero agradecimiento a todos los patrocinadores del proyecto de resolución y a todos los Estados Miembros por su constante apoyo al proyecto de texto, que ha gozado de amplio patrocinio y ha sido aprobado por consenso en la Asamblea General desde 2002. Por consiguiente, quisiera pedir a todos los Estados Miembros que sigan prestando su apoyo al proyecto de resolución de este año y lo aprueben por consenso, al igual que en años anteriores.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la República Islámica del Irán para que presente el proyecto de resolución A/69/L.11/Rev.1.

Sr. Mokhtari (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Me siento muy agradecido por la oportunidad de presentar el proyecto de resolución A/69/L.11/Rev.1, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica”, en nombre de los miembros de dicha organización.

Como actual Presidente del Consejo de Ministros de la Organización de Cooperación Económica (OCE), la República Islámica del Irán tuvo el honor de facilitar las consultas sobre el proyecto de texto de esta resolución bienal. El proyecto principal se basa en la resolución 67/14, con el mismo título, en su forma enmendada y aprobada por el Consejo de Representantes Permanentes de la OCE el 27 de agosto y que después se aprobó en la reunión a nivel ministerial que se celebró aquí en Nueva York simultáneamente con el debate general de la Asamblea General celebrado en septiembre pasado. Desde entonces, el proyecto de texto, en relación con el subtema k) del tema 23 del programa, ha pasado por el proceso de consultas de la Asamblea en el mes de noviembre, facilitado por mi delegación.

En el texto del proyecto se reconocen los acontecimientos que se han producido desde la aprobación de la resolución original, incluso en las relaciones de la OCE

con las Naciones Unidas. Además, en el contexto de la ejecución de los objetivos internacionales de desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, se invita también al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y otras instituciones económicas y financieras internacionales a que consideren la posibilidad de apoyar a la OCE en sus actividades de fomento de la capacidad para el seguimiento y la aplicación de los diferentes objetivos y prioridades de desarrollo.

En nombre de los países miembros de la OCE, quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar mi agradecimiento a todos los representantes que participaron activamente y de manera constructiva en las consultas por la flexibilidad que demostraron durante todo el proceso, sin lo cual ningún acuerdo hubiera sido posible. También queremos expresar nuestro agradecimiento a las delegaciones que mostraron comprensión al manifestar estar de acuerdo con el proyecto de resolución.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): Ahora procederemos a examinar los proyectos de resolución A/69/L.31, A/69/L.11/Rev.1 y A/69/L.15.

El proyecto de resolución A/69/L.31 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones Asia Sudoriental”.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Botnaru (Departamento de Asuntos de la Asamblea General y Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Deseo anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, las delegaciones de los siguientes países también se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/69/L.31: Afganistán, Argentina, Austria, Brasil, Chile, Croacia, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Hungría, Islandia, India, República Islámica del Irán, Italia, Japón, Jordania, Letonia, Liechtenstein, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Pakistán, Perú, Portugal, Islas Salomón, Suecia, Tonga, Turquía y República Bolivariana de Venezuela.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General decide aprobar el proyecto de resolución A/69/L.31?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/69/L.31 (resolución 69/110).

La Presidenta interina (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/69/L.11/Rev.1 se titula “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de

Cooperación Económica”. ¿Puedo considerar que la Asamblea General decide aprobar el proyecto de resolución A/69/L.11/Rev.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/69/L.11/Rev.1 (resolución 69/111).

La Presidenta interina (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/69/L.15, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa”.

Doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Botnaru (Departamento de Asuntos de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Deseo anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, además de las delegaciones que se enumeran en el proyecto de documento los siguientes países han pasado a ser patrocinadores del proyecto de resolución A/69/L.15: Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bosnia y Herzegovina, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Estonia, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Hungría, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Letonia, Lesotho, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Países Bajos, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, Federación de Rusia, Samoa, San Marino, Serbia, Seychelles, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América y Uruguay.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/69/L.15?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/69/L.15 (resolución 69/112).

La Presidenta interina (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores para explicar su posición sobre la resolución que acaba de aprobarse, deseo recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto están limitadas a diez minutos y que las delegaciones deben hacerlas desde su asiento.

Sr. Soteriou (Chipre) (*habla en inglés*): En relación con la resolución 69/111, titulada “Cooperación entre

las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica”, que acaba de ser aprobada, mi delegación desea dejar constancia de que Chipre se disocia del consenso sobre la resolución por las siguientes razones.

En el párrafo 2 de la resolución se toma nota de la Declaración de Bakú, hecha pública en la 12ª cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica (OCE), celebrada el 16 de octubre de 2012 en Azerbaiyán. En la Declaración de Bakú se refrenda el informe del Consejo de Ministros en su 20ª reunión y se instruye al Secretario General de la OCE que asegure su plena aplicación.

Se nos ha informado de que en el informe se recomienda que se otorgue al llamado Estado Turcochipriota la condición de observador en la Organización de Cooperación Económica. En consecuencia, en la Declaración de Bakú se pide, en efecto, al Secretario General de esa organización que no acate las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General sobre Chipre.

En ese contexto, quisiera recordar en particular las resoluciones 541 (1983) y 550 (1984) del Consejo de Seguridad, en las que se afirma que la declaración de una pretendida secesión de parte de la República de Chipre es legalmente inválida y se exige su anulación. En esas resoluciones el Consejo de Seguridad condena esos actos secesionistas y se exhorta a todos los Estados a respetar la soberanía, la independencia y la integridad territorial de la República de Chipre, y que no se reconozca a ningún otro Estado chipriota aparte de la República de Chipre. También se hace un llamamiento a todos los Estados para que no den facilidades ni ayuda a la entidad secesionista. Quiero recordar asimismo las resoluciones de la Asamblea General sobre Chipre, en particular las resoluciones 3212 (XXIX), de 1974, y 37/253, de 1983, que también piden a todos los Estados que respeten la soberanía, la independencia y la integridad territorial de la República de Chipre.

Mi delegación reitera esos llamamientos de los órganos principales de las Naciones Unidas a todos los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica. Los instamos encarecidamente y al Secretario General de esa organización a que no actúen en contra de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas dando la condición de observador a una entidad secesionista ilegal. Esperamos sinceramente que la OCE y sus Estados miembros vuelvan a evaluar su posición sobre la cuestión y, en vista de sus aspiraciones a cooperar con las Naciones Unidas, cumplan plenamente las disposiciones de la Carta.

Además de nuestra ya expuesta posición de principio, que se basa en las decisiones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la Asamblea General, también queremos hacer un llamamiento al mediador de la resolución y a algunos de los patrocinadores de sus textos para que den prueba de una mayor flexibilidad y transparencia en los futuros debates sobre el contenido del texto, lo que, por desgracia, no sucedió durante las consultas de este año.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen de los subtemas c), k) y v) del tema 123 del programa?

Así queda acordado.

Tema 7 del programa (*continuación*)

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas

La Presidenta interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ahora ante sí el informe de la Quinta Comisión sobre el subtema b) del tema 113 del programa, titulado “Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas” (A/69/565/Add.1). A fin de que la Asamblea pueda examinar ese informe, será necesario reanudar el examen del subtema b) del tema 113 del programa.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea reanudar el examen del subtema b) del tema 113 del programa y proceder de inmediato a su consideración?

Así queda acordado.

Tema 113 del programa (*continuación*)

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas

Informe de la Quinta Comisión **(A/69/565/Add.1)**

La Presidenta interina (*habla en inglés*): En el párrafo 3 del informe, la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que nombre al Sr. Toshiro Ozawa, del Japón, como miembro de la Comisión de Cuotas por un mandato que comenzaría el 21 de diciembre de 2014 y finalizaría el 31 de diciembre de 2015.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea nombrar al Sr. Toshiro Ozawa como miembro de la Comisión de Cuotas por un mandato que comenzaría el 21

de diciembre de 2014 y finalizaría el 31 de diciembre de 2015?

Así queda acordado.

La Presidenta interina (habla en inglés): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del subtema b) del tema 113 del programa.

Tema 140 del programa

Régimen de pensiones de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/69/637)

La Presidenta interina (habla en inglés): Si no hay ninguna propuesta en virtud del artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no debatir el informe de la Quinta Comisión que la Asamblea tiene hoy ante sí.

Así queda acordado.

La Presidenta interina (habla en inglés): Por lo tanto, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto. Las posiciones de las delegaciones respecto a la recomendación de la Quinta Comisión han quedado claras en la Comisión y están reflejadas en las actas oficiales pertinentes.

Me permito recordar a los miembros que, en virtud del párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó que

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, es decir, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que la votación en sesión plenaria sea distinta de su votación en la Comisión.”

Me permito recordar a las delegaciones que, también de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto están limitadas a diez minutos y las delegaciones deben hacerlas desde su asiento.

Antes de comenzar a tomar una decisión sobre la recomendación que figura en el informe de la Quinta Comisión, quisiera informar a los representantes que vamos a proceder a tomar decisiones de la misma manera que se hizo en la Quinta Comisión.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 7 de su informe. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución titulado “Régimen de pensiones

de las Naciones Unidas”, sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 69/113).

La Presidenta interina (habla en inglés): La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 140 del programa

Tema 113 del programa (continuación)

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

i) Nombramiento de los magistrados del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas

Memorando del Secretario General (A/69/555)

Informe del Consejo de Justicia Interna (A/69/373)

Nota del Presidente de la Asamblea General (A/69/373/Add.1)

La Presidenta interina (habla en inglés): Como se indica en el documento A/69/555, la Asamblea General, durante el sexagésimo noveno período de sesiones, deberá nombrar a un magistrado para el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas, que cumplirá el resto de los siete años del mandato, que comenzó el 1 de julio de 2012, del Magistrado Jean Courtail, quien renunció a su cargo de magistrado del Tribunal de Apelaciones, con efecto el 31 de diciembre de 2013.

Como también se indica en el párrafo 16 del documento A/69/555, de conformidad con el artículo 3, párrafo 2, del estatuto del Tribunal de Apelaciones,

“Los magistrados serán nombrados por la Asamblea General previa recomendación del Consejo de Justicia Interna de conformidad con lo previsto en la resolución 62/228 de la Asamblea General. No podrá haber dos magistrados de la misma nacionalidad. Se tomarán debidamente en consideración la distribución geográfica y el equilibrio de género.”

Los nombres y los currículos de los candidatos recomendados para el nombramiento al Tribunal de Apelaciones figuran en el documento A/69/373. La información sobre la retirada de uno de los candidatos, a saber el Magistrado Manuel Mazuelos Fernández-Figueroa, de España, figura en el documento A/69/373/Add.1

En el artículo 3, párrafo 3, del estatuto del Tribunal de Apelaciones se estipula que, para que un candidato pueda

ser nombrado, deberá ser una persona de moral intachable y tener al menos 15 años de experiencia judicial en materia de derecho administrativo o una disciplina equivalente en el ordenamiento jurídico de uno o más países.

En el documento A/69/555, se propone que la Asamblea General nombre a un magistrado del Tribunal de Apelaciones mediante una elección, teniendo presente el párrafo 58 de la resolución 63/253, en el que la Asamblea invitó a los

“Estados Miembros a que, cuando eligieran un magistrado del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas y del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas, tuvieran debidamente en cuenta la distribución geográfica y el equilibrio de género”.

De no haber objeciones, ¿puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con la propuesta?

Así queda acordado.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): El candidato que obtenga el mayor número de votos y una mayoría de votos de los miembros presentes y votantes, se considerará elegido y, por tanto, nombrado por la Asamblea General para el Tribunal de Apelaciones.

Asimismo, la votación continuará de conformidad con el reglamento de la Asamblea, hasta que un candidato haya obtenido, en una o más votaciones, una mayoría de votos de los miembros presentes y votantes.

¿Puedo considerar que la Asamblea está de acuerdo con esos procedimientos?

Así queda acordado.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a la elección de un magistrado del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas. Solo podrán ser elegidos los candidatos cuyos nombres aparezcan en las cédulas de votación. Se solicita a los representantes que indiquen el candidato por quien desean votar señalando su nombre con una cruz en la cédula electoral. Cada representante podrá votar por no más de un candidato a nombramiento para el Tribunal.

La elección se realizará de conformidad con el reglamento pertinente de la Asamblea General. Por tanto, de conformidad con el artículo 92 del reglamento, la elección se efectuará por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas.

Antes de iniciar el proceso de votación, quisiera recordar a los miembros que, de conformidad con el

artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que ésta se esté efectuando. Además, las cédulas de votación solo se entregarán al delegado que ocupe un asiento directamente detrás de la placa con el nombre de su país.

Daremos ahora inicio al proceso de votación. Solicito a los miembros que permanezcan en sus asientos hasta que se hayan recogido todas las cédulas de votación.

A continuación, se distribuirán las cédulas de votación. Solicito a los representantes que indiquen a los candidatos por los cuales desean votar señalando sus nombres con una cruz en las cédulas de votación. También quisiera recordar a los representantes que pueden votar por no más de un candidato a nombramiento para el Tribunal de Apelaciones. Se declararán nulas las cédulas de votación en las que se hayan marcado más de un nombre para nombramiento para el Tribunal.

Por invitación del Presidente, la Sra. Anjum (Bangladesh), la Sra. Johnson (Jamaica), la Sra. Verøyvik (Noruega), la Sra. Rolón Candia (Paraguay), la Sra. Oanță (Rumania) y el Sr. Silwamba (Zambia) actuaron como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 11.05 horas y se reanuda a las 11.35 horas.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

Cédulas depositadas:	165
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	165
Abstenciones:	9
Número de votantes:	156
Mayoría necesaria:	79
Número de votos obtenidos:	
Sra. Deborah Thomas-Felix (Trinidad y Tabago):	103
Sra. Sabine Knierim (Alemania):	53

Habiendo obtenido la mayoría necesaria y el mayor número de votos, la Sra. Deborah Thomas-Felix (Trinidad y Tabago) fue elegida magistrada del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas para un mandato que comenzaría el 10 de diciembre de 2014 y concluiría el 30 de junio de 2019.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): Aprovecho esta oportunidad para transmitir a la Sra. Deborah

Thomas-Felix las felicitaciones de la Asamblea por su elección, y dar las gracias a los escrutadores por sus esfuerzos.

La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del subtema i) del tema 113 del programa.

Quisiera informar a los miembros de que el examen de los informes de la Sexta Comisión comenzará en breve, a las 12.00 horas. Por consiguiente, suspenderé esta sesión hasta las 12.00 horas, en que comenzaremos nuestro examen de los informes de la Sexta Comisión.

Se suspende la sesión a las 11.35 horas y se reanuda a las 12.00 horas.

Informes de la Sexta Comisión

La Presidenta interina (*habla en inglés*): La Asamblea General examinará ahora los informes de la Sexta Comisión sobre los temas 75 a 85, 107, 118, 133 y 168 a 172. Solicito al Relator de la Sexta Comisión, Sr. Salvatore Zappalá, de Italia, que presente los informes de la Comisión en una sola intervención.

Sr. Zappalá (Italia), Relator de la Sexta Comisión (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar los informes de la Sexta Comisión sobre la labor realizada durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

La Asamblea asignó a la Comisión 18 temas sustantivos y 3 temas de procedimiento. Excepto en el tema relativo a la elección de los miembros de la Mesa, todos los temas del programa se enmarcan en tres de los epígrafes correspondientes a las prioridades de la Organización, a saber, “Promoción de la justicia y del derecho internacional”, “Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones” y “Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos”. Presentaré ahora los informes de la Sexta Comisión sobre los diversos temas en el orden en el que figuran dentro de estos tres epígrafes.

Comenzaré con el primer epígrafe, “Promoción de la justicia y del derecho internacional”, en virtud del cual la Sexta Comisión examinó 11 temas del programa y aprobó 13 proyectos de resolución.

La Sexta Comisión examinó el tema 75 del programa, titulado “Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión”. El informe sobre este tema del programa figura en el documento A/69/495, y el proyecto de resolución recomendado a la

Asamblea para su aprobación figura en el párrafo 7. En el proyecto de resolución se afirman las distintas medidas adoptadas en anteriores resoluciones orientadas a garantizar la responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión y se reitera su decisión de formar un grupo de trabajo de la Sexta Comisión durante su septuagésimo período de sesiones.

El informe sobre el tema 76 del programa, titulado “Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su cuadragésimo séptimo período de sesiones”, figura en el documento A/69/496. La Sexta Comisión recomendó dos proyectos de resolución para su aprobación por la Asamblea General, que se reproducen en el informe.

En virtud del primer proyecto de resolución, la Asamblea General, entre otras cosas, observaría con aprecio que la secretaría de la Comisión ha tomado medidas para el establecimiento y funcionamiento del archivo de la información publicada conforme al Reglamento sobre la Transparencia en los Arbitrajes entre Inversionistas y el Estado, en el marco de un proyecto piloto, y pediría al Secretario General que mantenga informada a la Asamblea de los acontecimientos con respecto a la financiación y la situación presupuestaria del archivo. Además, tomaría nota con interés de las decisiones de la Comisión sobre su labor futura y de los progresos realizados por la Comisión en su labor en diversos ámbitos.

De conformidad con el segundo proyecto de resolución, la Asamblea aprobaría la Convención de las Naciones Unidas sobre la transparencia en el Tratado de Arbitraje entre Inversionistas, cuyo texto figura en el anexo del proyecto de resolución. La Asamblea también autorizaría la ceremonia de apertura a la firma de la Convención, que se celebrará en Port Louis el 17 de marzo de 2015.

El informe sobre el tema 77, titulado “Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión más Amplia del Derecho Internacional”, figura en el documento A/69/497, y el proyecto de resolución recomendado a la Asamblea para su aprobación se reproduce en el párrafo 7 del mismo. De conformidad con el proyecto de resolución, la Asamblea reafirmaría que el Programa constituye una de las actividades fundamentales de las Naciones Unidas y reconocería la importante contribución del Programa en la promoción de los programas y actividades de las Naciones Unidas en el ámbito del

estado de derecho. La Asamblea General, entre otras cosas, observaría con grave preocupación que las disposiciones de los párrafos 7 de las resoluciones 66/97, 67/91 y 68/110 no se han aplicado y, en consecuencia, decidiría volver a la cuestión de la financiación para el Programa, de acuerdo con el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, en particular los Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas y la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas para el año 2015. Solicitaría al Secretario General que incluya recursos adicionales en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 para la organización periódica de los Cursos Regionales de Derecho Internacional de las Naciones Unidas para África la región de Asia y el Pacífico y para América Latina y el Caribe cada año, y para el mantenimiento y desarrollo de la Biblioteca Audiovisual. También pediría al Secretario General que incluya en el presupuesto ordinario, a la consideración de la Asamblea, la financiación necesaria para la beca en memoria de Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar, con efecto a partir del bienio 2016-2017, las contribuciones voluntarias deben ser suficientes para otorgar al menos una beca por año.

El informe sobre el tema 78 del programa, titulado “Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 66º período de sesiones”, figura en el documento A/69/498, y los dos proyectos de resolución que recomienda a la Asamblea General para su aprobación figuran en el párrafo 10 del informe.

En el proyecto de resolución I, la Asamblea, entre otras cosas, expresaría su reconocimiento a la Comisión por la labor realizada en su 66º período de sesiones, recomendando que continúe su labor sobre los temas incluidos en su programa actual. Además, la Asamblea decidiría que el próximo período de sesiones de la Comisión se celebrará en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 4 de mayo al 5 de junio y del 6 de julio al 7 de agosto de 2015.

De conformidad con el proyecto de resolución II, la Asamblea, entre otras cosas, acogería con beneplácito la conclusión de los trabajos de la Comisión sobre la expulsión de extranjeros y su aprobación del proyecto de artículos y un comentario detallado sobre el tema, tomaría nota de la recomendación de la Comisión que figura en el párrafo 42 de su informe sobre la labor realizada en su sexagésimo sexto período de sesiones, y decidiría que el examen de la recomendación sería continuado en el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

El informe sobre el tema 79 del programa, titulado “Situación de los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados”, figura en el documento A/69/499, y el proyecto de resolución recomendado a la Asamblea General para su aprobación figura en el párrafo 8 de la misma. De conformidad con el proyecto de resolución, la Asamblea General, entre otras cosas, afirmaría la necesidad de hacer más efectiva la aplicación del derecho internacional humanitario, y de apoyar su fortalecimiento y desarrollo.

El informe sobre el tema 80 del programa, titulado “Examen de medidas eficaces para mejorar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares”, figura en el documento A/69/500, y el proyecto de resolución recomendado a la Asamblea General para su aprobación figura en el párrafo 8 del informe. De conformidad con el proyecto de resolución, la Asamblea General, entre otras cosas, condenaría enérgicamente los actos de violencia contra las misiones y los representantes diplomáticos y consulares, así como contra representantes de organizaciones intergubernamentales Internacionales, e instaría a los Estados que aseguren, de conformidad con sus obligaciones internacionales, velen por la Protección y la seguridad de las misiones, los representantes y los funcionarios mencionados anteriormente.

El informe sobre el tema 81 del programa, titulado “Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización”, figura en el documento A/69/501. El proyecto de resolución recomendado a la Asamblea General para su aprobación figura en el párrafo 9 del mismo. De acuerdo con el proyecto de resolución, la Asamblea General, entre otras cosas, solicitaría al Comité Especial que continúe examinando todas las propuestas que se están tomando en cuenta en los distintos grupos de los temas del programa, e invitaría al Comité Especial a examinar la cuestión de una conmemoración apropiada del septuagésimo aniversario de la Carta de las Naciones Unidas.

El informe sobre el tema 82 del programa, titulado “El estado de derecho en los planos nacional e internacional”, figura en el documento A/69/502. De conformidad con este proyecto de resolución, que figura en el párrafo 7 del informe, la Asamblea, entre otras cosas, invitaría a los Estados Miembros a que centren sus observaciones en los próximos debates de la Sexta Comisión durante su septuagésimo período de sesiones en el subtema “El papel de los procesos tratados multilaterales en la promoción e impulso del estado de derecho”.

El informe sobre el tema 83 del programa, titulado “Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal”, figura en el documento A/69/503. En el proyecto de resolución recomendado para su aprobación, que se reproduce en el párrafo 9 del informe, la Asamblea decidiría que la Sexta Comisión siga examinando la cuestión el año próximo, en particular en el contexto de un grupo de trabajo de la Comisión, que continuará debatiendo a fondo este tema.

El informe pertinente sobre el tema 84 del programa, titulado “Efectos de los conflictos armados en los tratados”, figura en el documento A/69/504, y el proyecto de resolución recomendado a la Asamblea para su aprobación figura en el párrafo 6 del mismo. De conformidad con el proyecto de resolución, la Asamblea pediría al Secretario General que invite a los gobiernos a presentar observaciones por escrito sobre cualquier medida futura en relación con los artículos sobre los efectos de los conflictos armados en los tratados, aprobados por la Comisión de Derecho Internacional en 2011. Asimismo, la Asamblea decidiría incluir el tema en el programa provisional de su septuagésimo segundo período de sesiones, con miras a examinar, entre otras cosas, la cuestión de la forma que podría darse a los artículos.

El último informe sobre este grupo se relaciona con el tema 85 del programa, titulado “Responsabilidad de las organizaciones internacionales”. Este informe figura en el documento A/69/505, y el proyecto de resolución recomendado a la Asamblea para su aprobación figura en el párrafo 6 del informe. De conformidad con el proyecto de resolución, la Asamblea solicitaría al Secretario General que prepare una recopilación inicial de decisiones de cortes, tribunales y otros órganos internacionales relativas a los artículos y que invite a los gobiernos y a las organizaciones internacionales a presentar información sobre sus prácticas en ese sentido, así como los comentarios escritos sobre cualquier acción futura con respecto a los artículos. La Asamblea también pediría al Secretario General que le presente ese material con suficiente antelación a la celebración del septuagésimo segundo período de sesiones, en 2017 y decidiría asimismo la inclusión de ese tema en el programa provisional de su septuagésimo segundo período de sesiones, con miras a examinar, entre otras cosas, la cuestión de la forma que se podría dar a los artículos.

Me referiré ahora al segundo epígrafe, titulado “Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones”, en virtud del cual la Sexta Comisión examinó el tema 107 del programa, titulado “Medidas para eliminar el terrorismo internacional”.

El informe pertinente sobre este único tema figura en el documento A/69/506, y el proyecto de resolución recomendado a la Asamblea para su aprobación se reproduce en el párrafo 9 del mismo. Según sus términos, está previsto que se establecerá un grupo de trabajo en el septuagésimo período de sesiones con miras a finalizar el proceso de elaboración del proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional y las deliberaciones sobre el tema que se han incluido en su programa en virtud de la resolución 54/110, a la vez que alienta a todos los Estados Miembros a que redoblen sus esfuerzos en el intervalo entre los períodos de sesiones para resolver las cuestiones pendientes.

Respecto del tercer y último epígrafe, “Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos”, la Sexta Comisión examinó seis temas sustantivos y dos temas de procedimiento.

El tema 144 del programa, titulado “Administración de justicia en las Naciones Unidas”, se asignó a las Comisiones Quinta y Sexta. Las opiniones de la Sexta Comisión sobre este tema fueron transmitidas a la Quinta Comisión en una carta del Presidente de la Asamblea General, de fecha 29 de octubre de 2014, que figura en el anexo del documento A/C.5/69/10.

El informe sobre el tema 168 del programa, titulado “Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión”, figura en el documento A/69/510, y el proyecto de resolución recomendado a la Asamblea para su aprobación figura en el párrafo 8 del informe y, entre otras cosas, pide a la Comisión que continúe su labor de conformidad con la resolución 2819 (XXVI).

Por otra parte, la Sexta Comisión examinó cuatro solicitudes para otorgar la condición de observador ante la Asamblea General. La Comisión recomendó que la Asamblea otorgara la condición de observador a la Organización de Cooperación Económica del Grupo de los Ocho Países en Desarrollo, en relación con el tema 171 del programa, y a la Comunidad del Pacífico, en relación con el tema 172. El Comité recomendó a la Asamblea que aplazara hasta el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea la adopción de una decisión sobre la solicitud del Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Turca de que se les otorgue la condición de observador ante la Asamblea General, en relación con el tema 169 del programa.

La delegación encargada de la coordinación del tema 170 del programa, titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Cámara de Comercio Internacional”, decidió no seguir adelante con la solicitud de la condición de observador en la Asamblea a la Cámara de Comercio Internacional

en el actual período de sesiones, a la vez que se reserva el derecho de presentarlo en un futuro período de sesiones. La Sexta Comisión ha concluido así su examen de este tema sin adoptar una decisión.

Los informes sobre esas solicitudes se encuentran en los documentos A/69/513, A/69/514, A/69/511 y A/69/512, respectivamente. Los proyectos de resolución y proyectos de decisión se reproducen en el párrafo 7 de los documentos A/69/513 y A/69/514 y en el párrafo 8 del documento A/69/511.

En cuanto a los dos temas de procedimiento, a saber, el tema 118 del programa, titulado “Revitalización de la labor de la Asamblea General”, y el tema 133 del programa, titulado “Planificación de los programas”, el informe sobre el tema 118 del programa, que contiene el programa de trabajo provisional de la Sexta Comisión en el septuagésimo período de sesiones, figura en el documento A/69/507. El proyecto de decisión por el cual la Asamblea tomaría conocimiento del programa de trabajo provisional se reproduce en el párrafo 7 del informe. El informe sobre el tema 133 del programa figura en el documento A/69/508, y no se recomienda que la Asamblea adopte ninguna otra medida.

La Comisión aprobó sin someterlos a votación los proyectos de resolución y los proyectos de decisión correspondientes a los temas del programa relativos a los tres epígrafes, y espero que la Asamblea General esté en condiciones de hacer lo mismo.

Por último, deseo informar a la Asamblea de que no hay ningún informe en relación con el tema 5 del programa, titulado “Elección de las Mesas de las Comisiones Principales”. Conforme a la práctica anterior, la elección de las Mesas de la Sexta Comisión para el septuagésimo período de sesiones se considerará en una etapa posterior durante el actual período de sesiones.

Con ello concluye mi presentación de los informes de la Sexta Comisión. Permítaseme aprovechar esta oportunidad para expresar mi gratitud al Presidente de la Sexta Comisión, Embajador Manongi, de la República Unida de Tanzania, por su labor denodada y por la encomiable dirección que proporcionó a la Comisión, así como a los demás miembros de la Mesa, la Sra. Fernanda Millicay, de la Argentina, el Sr. Mirza Pašić, de Bosnia y Herzegovina, y el Sr. Hossein Gharibi, de la República Islámica del Irán, por su cooperación. Quiero igualmente dar las gracias a todos los representantes y compañeros por las valiosas contribuciones que han aportado para que el presente período de sesiones sea un éxito. Por último, quisiera expresar mi gratitud y

aprecio a la secretaría de la Sexta Comisión y a la División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos por su apoyo eficiente y valioso y por el asesoramiento competente y profesional que han prestado a lo largo del período de sesiones.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): Si no hay propuestas en virtud del artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no examinar los informes de la Sexta Comisión que hoy tiene ante sí.

Así queda acordado.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): Por lo tanto, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto. Las posiciones de las delegaciones sobre las recomendaciones de la Sexta Comisión se han indicado claramente en la Comisión y constan en las actas oficiales pertinentes.

Permítaseme recordar a los miembros que, en virtud del párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó que:

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Permítaseme recordar a los miembros que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Antes de comenzar a adoptar decisiones sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Sexta Comisión, deseo indicar a los representantes que procederemos a adoptar decisiones de la misma manera en que se hizo en la Comisión, a menos que se notifique lo contrario a la Secretaría con antelación. En consecuencia, espero que procedamos a aprobar sin someter a votación las recomendaciones que se aprobaron en la Comisión sin someterse a votación.

Se recuerda a los miembros que no se aceptan patrocinadores adicionales ahora que la Comisión ha aprobado los proyectos de resolución y de decisión. Toda aclaración acerca del patrocinio debe dirigirse a la secretaría de la Comisión.

Tema 75 del programa

Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión

Informe de la Sexta Comisión (A/69/495)

La Presidenta interina (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 69/114).

La Presidenta interina (habla en inglés): ¿Puedo entender que la Asamblea desea concluir el examen del tema 75 del programa?

Así queda acordado.

Tema 76 del programa

Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 47º período de sesiones

Informe de la Sexta Comisión (A/69/496)

La Presidenta interina (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 9 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre los proyectos de resolución I y II.

El proyecto de resolución I se titula “Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 47º período de sesiones”. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 69/115).

La Presidenta interina (habla en inglés): El proyecto de resolución II se titula “Convención de las Naciones Unidas sobre la Transparencia en los Arbitrajes entre Inversionistas y Estados en el Marco de un Tratado”. La Sexta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 69/116).

La Presidenta interina (habla en inglés): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 76 del programa?

Así queda acordado.

Tema 77 del programa

Programa de Asistencia las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión más Amplia del Derecho Internacional

Informe de la Sexta Comisión (A/69/497)

La Presidenta interina (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 69/117).

La Presidenta interina (habla en inglés): ¿Puedo entender que la Asamblea desea concluir el examen del tema 77 del programa?

Así queda acordado.

Tema 78 del programa

Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 66º período de sesiones

Informe de la Sexta Comisión (A/69/498)

La Presidenta interina (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí dos proyectos de resolución recomendados por la Sexta Comisión en el párrafo 10 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución I y II.

En primer lugar, examinaremos el proyecto de resolución I, titulado “Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 66º período de sesiones”. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 69/118).

La Presidenta interina (habla en inglés): El proyecto de resolución II se titula “Expulsión de extranjeros”. La Sexta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 69/119).

La Presidenta interina (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del tema 78 del programa?

Así queda acordado.

Tema 79 del programa

Situación de los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados

Informe de la Sexta Comisión (A/69/499)

La Presidenta interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 8 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 69/120).

La Presidenta interina (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del tema 79 del programa?

Así queda acordado.

Tema 80 del programa

Examen de medidas eficaces para mejorar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares

Informe de la Sexta Comisión (A/69/500)

La Presidenta interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 8 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 69/121).

La Presidenta interina (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del tema 80 del programa?

Así queda acordado.

Tema 81 del programa

Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización

Informe de la Sexta Comisión (A/69/501)

La Presidenta interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución

recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 9 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 69/122).

La Presidenta interina (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del tema 81 del programa?

Así queda acordado.

Tema 82 del programa

El estado de derecho en los planos nacional e internacional

Informe de la Sexta Comisión (A/69/502)

La Presidenta interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 7 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 69/123).

La Presidenta interina (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del tema 82 del programa?

Así queda acordado.

Tema 83 del programa

Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal

Informe de la Sexta Comisión (A/69/503)

La Presidenta interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 9 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 69/124).

La Presidenta interina (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del tema 83 del programa?

Así queda acordado.

Tema 84 del programa

Efectos de los conflictos armados en los tratados

Informe de la Sexta Comisión (A/69/504)

La Presidenta interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 69/125).

La Presidenta interina (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del tema 84 del programa?

Así queda acordado.

Tema 85 del programa

Responsabilidad de las organizaciones internacionales

Informe de la Sexta Comisión (A/69/505)

La Presidenta interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 6 de su informe. Procederemos ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 69/126).

La Presidenta interina (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del tema 85 del programa?

Así queda acordado.

Tema 107 del programa

Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Informe de la Sexta Comisión (A/69/506)

La Presidenta interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 9 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Comisión lo aprobó sin someterlo a

votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 69/127).

La Presidenta interina (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea desea dar por concluido su examen del tema 107 del programa?

Así queda acordado.

Tema 168 del programa

Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión

Informe de la Sexta Comisión (A/69/510)

La Presidenta interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 69/128).

La Presidenta interina (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del tema 168 del programa?

Así queda acordado.

Tema 169 del programa

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Turca

Informe de la Sexta Comisión (A/69/511)

La Presidenta interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de decisión. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 69/527).

La Presidenta interina (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea desea dar por concluido su examen del tema 169 del programa?

Así queda acordado.

Tema 170 del programa

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Cámara de Comercio Internacional

Informe de la Sexta Comisión (A/69/512)

La Presidenta interina (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea tomar nota del informe de la Sexta Comisión?

Así queda acordado.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del tema 170 del programa?

Así queda acordado.

Tema 171 del programa

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Organización de Cooperación Económica del Grupo de los Ocho Países en Desarrollo

Informe de la Sexta Comisión (A/69/513)

La Presidenta interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 69/129).

La Presidenta interina (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante del Pakistán, quien desea intervenir en explicación de posición sobre el proyecto de resolución que se acaba de aprobar.

Sr. Masood Khan (Pakistán) (*habla en inglés*): Damos las gracias a la Asamblea General por haber otorgado la condición de observador a la Organización de Cooperación Económica del Grupo de los Ocho Países en Desarrollo. Estamos agradecidos a todos los miembros de la Asamblea General por haber aprobado por unanimidad esta resolución (resolución 69/129).

Dicha Organización ha promovido la cooperación para el desarrollo entre sus Estados miembros, a saber, Bangladesh, Egipto, Indonesia, el Irán, Malasia, Nigeria, el Pakistán y Turquía, desde 1997. Los objetivos de esa Organización son la promoción del papel de los Estados miembros en la economía mundial, la creación de nuevas

oportunidades en sus relaciones de comercio y el mejoramiento de las condiciones de vida en los Estados miembros. Los objetivos de dicha Organización coinciden con los de las Naciones Unidas. Por lo tanto, trabajaremos con las Naciones Unidas en forma sincronizada.

La condición de observador de la Organización de Cooperación Económica del Grupo de los Ocho Países en Desarrollo contribuirá a la promoción de sus objetivos y a la colaboración entre esta y las Naciones Unidas en aras de los objetivos socioeconómicos y de desarrollo sostenible. Sus vínculos con las Naciones Unidas serán beneficiosos para ambas Organizaciones. En el actual período de sesiones, desearíamos centrarnos en particular en la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015. Esperamos con interés trabajar con todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea desea dar por concluido su examen del tema 171 del programa?

Así queda acordado.

Tema 172 del programa

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Comunidad del Pacífico

Informe de la Sexta Comisión (A/69/514)

La Presidenta interina (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de resolución. La Sexta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 69/130).

La Presidenta interina (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Fiji, quien desea intervenir en explicación de posición sobre la resolución que se acaba de aprobar.

Sr. Thomson (Fiji) (*habla en inglés*): No deseo interrumpir la adopción de decisiones de manera tan fluida, Sra. Vicepresidenta, pero solo haré uso de la palabra brevemente para explicar nuestra posición.

Aprovechamos esta breve oportunidad para agradecer a todos los Estados miembros su apoyo en la aprobación de la resolución 69/130. Deseo también expresar mi reconocimiento por los esfuerzos de colaboración que han hecho los sabios expertos de la Sexta Comisión en sus deliberaciones sobre la resolución.

La aprobación de la resolución en el día de hoy es un paso en la dirección correcta para el desarrollo sostenible en la región del Pacífico, en particular para los pequeños Estados insulares en desarrollo, ya que contribuirá a sincronizar nuestros programas para el desarrollo con los de los organismos y programas de las Naciones Unidas. Inicialmente, Fiji presentó esta resolución, en apoyo de la decisión adoptada en la octava conferencia ministerial de la Comunidad del Pacífico, de la que Fiji es actual Presidente.

La Comunidad del Pacífico es una de las organizaciones para el desarrollo más importantes de nuestra región, como lo demuestra la asistencia que presta la organización a sus miembros en la realización y supervisión de actividades de desarrollo en nuestra región. La Comunidad del Pacífico actualmente presta asistencia a sus miembros en esferas tan críticas como la energía, el transporte, la salud pública, el desarrollo agrícola, la reducción de desastres, el desarrollo humano y las estadísticas sobre desarrollo, así como los océanos y la pesca.

Esta resolución es especialmente importante en relación con la finalización y aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015. Acogemos con agrado el otorgamiento de la condición de observador a la Comunidad del Pacífico, que tiene lugar en esta importante coyuntura, cuando elaboramos en forma conjunta la agenda para el desarrollo después de 2015.

La Presidenta interina (habla en inglés): ¿Puedo entender que la Asamblea desea dar por concluido su examen del tema 172 del programa?

Así queda acordado.

Tema 118 del programa (continuación)

Revitalización de la labor de la Asamblea General

Informe de la Sexta Comisión (A/69/507)

La Presidenta interina (habla en inglés): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de decisión que la

Sexta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe. Adoptaremos ahora una decisión sobre el proyecto de decisión, titulado “Programa de trabajo provisional de la Sexta Comisión para el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General”. La Sexta Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión (decisión 69/529).

La Presidenta interina (habla en inglés): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 118 del programa.

Tema 133 del programa (continuación)

Planificación de los programas

Informe de la Sexta Comisión (A/69/508)

La Presidenta interina (habla en inglés): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea tomar nota del informe de la Sexta Comisión?

Así queda acordado.

La Presidenta interina (habla en inglés): La Asamblea ha concluido así esta etapa de su examen del tema 133 del programa.

En nombre de la Asamblea General, deseo dar las gracias al Presidente de la Sexta Comisión, Excmo. Sr. Tuvako Nathaniel Manongi, de la República Unida de Tanzania, así como a los miembros de la Mesa, la secretaría de la Comisión y los representantes por una labor bien realizada.

La Asamblea General ha concluido así su examen de todos los informes de la Sexta Comisión que tiene ante sí.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.